

# EL ALICANTINO

## DIARIO CATÓLICO

TELÉFONO NÚMERO 102.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción, Angeles, 4, pral. izquierda, y en la imprenta de este periódico, Progreso, 5. Anuncios á precios convencionales.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Alicante, un mes 1'50 pesetas.  
En los demás puntos de España, 3 meses 5'00  
Extranjero, 6 meses 12'00

### MÁS PROTESTAS

#### ¡VIVA MARÍA INMACULADA!

Adhesiones á la protesta de Novelda publicada el día 8 de Enero

Hermanos de la V. O. T. de San Francisco

Antonio Lopez.—José Seller Lopez.—Francisco Navarro.—Joaquín Sala.—Antonio Cantó.—Lorenzo Fenoll.—Pedro Escolano Castelló.—Antonio Navarro Pastor.—José Martínez Navarro.—Manuel Pastor Alted.—Rafael Sellés.—Francisco Navarro Pastor.—Eleuterio Ayala.—Antonio Torregrosa.—Francisco Domenech.—José Martínez Crespo.—José Vazquez.—Manuel Esteve Pastor.—Antonio Abad.—José Martínez Navarro.—Antonio Tuliano.—Antonio Torregrosa Navarro.—Manuel Segura.—Juan Sarrió Payá.—José Navarro Perez.—Blas Escolano Navarro.—Tomás Sepulcre.—Antonio Risueño.—Francisco Piqueres.—Aparicio Martínez.—Antonio Verdú.—Vicente Navarro Aldeguer.—José Gomez Abad.—Juan Payá Alted.—Florencio Cantó.—Pascual Soria.—Antonio Abad Castelló.—José Navarro Amorós.—Pedro Escolano Navarro.—Luis Perez.—Felipe Navarro.—Antonio Segura Martínez.—Antonio Soria.—Ramón Aldeguer.—Vicente Amorós Bernaben.—Juan Bautista Perez.—Antonio Belda Beltrá.—Lorenzo Sepulcre.—Juan Mira Limiñana.—José Martínez Crespo.—José García.—Francisco Aldeguer.—Francisco Iniesta Alted.—Francisco Segura Fuerte.—Lorenzo Fenoll García.—Andrés Torregrosa.—Francisco Navarro García.—Antonio Navarro Pastor.—Antonio Miralles.—Juan Bautista Beltrá.—Pedro García Sala.—Juan Maestro.—Gaspar Azorín.—Francisco Perez Escolano.—Gerónimo Martínez.—Vicente Díez.—Cayetana Navarro Segura.—José Luis Martínez.—Antonio Jover.—Ramón Domenech.—José Escolano Gomez.—José Alted.—José Cantó Segura.—Francisco Moya.—Ana Más.—José María Segura Martínez.—Eleuterio Verdú.—María Martínez.—Josefa Juan.—Manuela Vidal.—Carmen Navarro.—Josefa Navarro.—Joaquina Abad.—Asunción Perez.—Amalia Avila.—Dolores Llopis.—María Mena.—Manuela Cantó.—Dolores Alenda.—Antonio Amorós.—María Palomares.—Francisca Sellés.—Francisca Sala.—Josefa Navarro Mira.—Manuela Martínez.—Josefa Soria.—Josefa García.—Magdalena Penalva.—Antonio Sala.—Concepción Mirambell.—Concepción Segura.—Encarnación Soria.—Manuela Can-

tó.—Josefa Cantó.—Josefa Lopez.—Catalina San Pedro.—Antonia Sabater.—Antonia Canicio.—Antonia Gomez.—Paula Crespo.—Brigida Cazorla.—Josefa Gola.—Manuela Sentenero.—Josefa Crespo.—Josefa Jover.—Antonia Navarro.—Dolores Navarro.—Antonia Torres.—Cecilia Belda.—Carmen Abad Amorós.—Adelina Santo Ferrando.—Antonia Ferrando.—Magdalena Perez Davó.—Josefa Belló.—Josefa Belló Iniesta.—Dolores Iniesta.—Tomasa Rizo.—Dolores Cazorla.—María Josefa Mira.—Josefa Galvañ.—Antonia Sabater.—Tomasa Martínez.—Rosario Pastor Cantó.—Elena Iniesta Sellés.—Joaquina Hernandez.—Josefa Navarro Navarro.—Teresa Serrano.—María Cantó.—Manuela Crespo.—María Josefa Galvañ.—Magdalena Navarro.—Josefa Penalva.—Dolores Cazorla.—Teresa Torregrosa.—Ana Aura.—Magdalena Pellin.—María Sellés.—María Payá Navarro.—Josefa Abad.—Magdalena Mira.—Antonia Hurtado.—Ana García.—Teresa García.—Josefa García.—Asunción Martínez.—Josefa Yñesta.—María Aldeguer Josefa Llobregat.—Antonia Sabater.—Asunción Romero.—María Navarro.—Manuela Navarro.—Teresa Martínez.—Dolores Albeza.—Ramona Navarro.—Hermenegildo Hernan.—Josefa Crespo.—Josefa Tonda.—Josefa Segura.—Ramona Esteve.—Josefa Lopez.—Josefa Martínez.—Francisca Piqueres.—Dolores Delgado.—Joaquina Sala.—Ana Jaime Herreia.—Antonia Mira.—Josefa Davó.—Vicenta Ayala.—Margarita Amorós.—Agueda Rico.—María Rico.—Antonia Mira.—Dolores Mira.—Margarita Castelló.—Agapita Mira.—Josefa Aldeguer.—Simeona Aldeguer.—Dolores Valero.—Agustina Sabater.—Sabina Ayala.—Francisca Beltrá.—Matilde Crespo.—Antonia Torregrosa.—Josefa Ayala.—Josefa Martínez.—Josefa Carbonell.—Josefa Ayala Beltrá.—Teresa Soria.—Teresa Lopez.—Teresa Cantó.—Teresa Gramage.—Manuela Penalva.—Antonia Lopez.—Antonia Perez.—Antonia Pastor.—Rafaela Alarcó.—María Hernandez.—María Pastor.—Antonia Pastor.—Dionisia Payá.—Josefa María Payá.—Josefa Bello.—Vicenta Perez.—Josefa Piqueres.—Josefa Arnau.—Encarnación Crespo.—Toribia Baus.—Encarnación Mira.—Encarnación Abad.—Antonia Verdú.—Josefa Domenech.—María Guarinos.—Manuela Pastor.—Micaela Navarro.—Rosario Sellés.—Dolores Mira.—Josefa Crespo.—Dolores Gomez.—Catalina Aldeguer.—Francisca Pastor.—Antonia Navarro.—María Pellin.—Dolores Pastor.—Josefa Perez.—Victoria Iniesta.—Antonia

Llorens.—Josefa Navarro.—Ana Moya.—Josefa Torregrosa.—Virginia Avila.—Manuela Domenech.—Josefa Ayala.—Ramona Terol.—Josefa Díez.—Remedios Navarro.—Cayetana Iniesta.—Nicolasa Fernandez.—Remedios Gomez.—Teresa Garcia.—Antonia Ayala Mira.—Luisa Garcia.—María Manuela Carbonell.—Magdalena Perez Ayala.—Manuela Segura Cantó.—Antonia Escolano Beltrá.—Manuela Navarro Boyer.—Eustaquia Martinez.—Josefa Martinez.—Teresa Escolano.—Mariana Martinez.—Manuela Belda.—Inés Ruiz.—Catalina Ruiz.—Manuela Cantó.—Ramona Navarro.—Emigdia Pomares.—Josefa Cantó.—Rafaela Gomez.—Raida Esteve.—Dolores Navarro.—Josefa María Navarro.—Trinidad Escolano.—Trinidad Astor.—Ana Ayala.—Carmen Segura.—Antonia María Gomez.—Concepción Gasis Ferrer.—Josefa Torregrosa.—Eulogia Selles.—Remedios Selles.—Josefa Navarro.—Rosario Mira.—Concepción Pomares.—Josefa Mira.—Rosario Vidal.—Prudencia Sanchiz.—María Perez.—Josefa Navarro Sabater.—Josefa Escolano.—Josefa Iborra.—Dolores Torregrosa.—Antonia Soria.—Josefa Perez.—Ana Amorós.—Josefa Soria Moreno.—Carolina Navarro.—Antonia Palomares.—Magdalena Segura.—Josefa Abad.—Josefa Cazorla.—Encarnación Amorós.—Rafaela Martinez.—Josefa Miralles.—Josefa Sepulcre.—Asunción Garcia.—Josefa Ruiz.—Nieves Lopez.—Manuela Bellot.—Ana Pastor.—Antonia Escolano.—María Mira.—Josefa Navarro.—Magdalena Palomares.—Remedios Navarro.—Pascuala Mirambell.—Pascuala Segura.—Carolina Segura.—Josefa Navarro Segura.—Luisa Navarro.—Felipe Soria.—Antonia Torregrosa.—Antonia Mira.—Antonia Beltrá.—Antonia Ayala.—Tomasa Perez.—Genoveva Vicedo.—Inocencia Vidal.—Josefa Vidal.—Luisa Sarrió.—Luisa Lopez.—Eulogio Abad.—Manuela Abad.—Josefa Díez.—Tomasa Algarra.—Joaquina Segura.—Antonia Segura.—Teresa Navarro.—Margarita Fuerte.—Josefa Navarro.—Teresa Llorens.—Francisca Sirvent.—Josefa Abad.—Manuela Martinez.—Ursula Hernandez.—Dolores Navarro.—Josefa Navarro.—Josefa Abad.—Dolores Cantó.—José Más.—María Amorós Lopez.—Josefa Navarro Vazquez.—Bienvenida Mira Perez.—Teresa Garcia Amorós.—Isabel Palomares.—Antonia Amorós Casorla.—Sabina Mira Manchón.—Teresa Santo Navarro.—Manuela Casorla.—María Teresa Alarcó.—Antonia Mira Abad.—Julia Bernabeu.—Carmen Jover.—Asunción Garcia.—Ana

Segura Palomares.—Francisca Crespo.—Rosa Valdés.—María Fuerte.—Josefa Torregrosa.—Josefa Ayala Segura.—Josefa Martinez Abad.—Teresa Esteve.—Purificación Castelló.—María Martinez Navarro.—Manuela Lopez.—Laureana Navarro.—Ana Hernandez.—Josefa Verdú.—Josefa Navarro Penalva.—Josefa Casorla.—Dolores Iniesta.—Antonia Seller.—Manuela Casorla.—Antonia Crespo.—Victoria Escolano.—Josefa Martinez Escolano.—Magdalena Alted.—María Piqueres.—Josefa Amorós.—Teresa Torregrosa.—Antonia Perez.—Josefa Martinez Cantó.—Concepción Ribelles.—Josefa María Crespo.—Josefa Gomez.—Antonia Navarro Garcia.—Felicia Aldeguer.—Teresa Perez.—Antonia María Perez.—Antonia Beltrán.—Antonia Amorós.—Josefa Llorens.—Magdalena Sabater.—Josefa Iniesta.—Josefa Navarro Femenias.—Teresa Belda.—Antonia Sanchez.—Magdalena Davó.—Josefa Sepulcre.—Carmen Cantó.—Rosario Martinez.—Josefa Ayala.—Dolores Jover.—Rosario Vidal.—Dolores Fuerte.—María Díez.—María Fuerte.—Ana Sellés.—Isabel Navarro.—Manuela Navarro.—Magdalena Andreu.—Dolores Llorens.—Ramona Cantó.—Manuela Perez.—Antonia María Perez.—Teresa Sellés Beltrá.—Cayetana Busutil.—Teresa Martinez.—Josefa Costa.—Josefa Cortés.—Josefa Abad.—Teresa Jover.—Josefa Díez.—Vicenta Navarro.—Ramona Pastor.—Francisca Navarro.—Josefa Navarro Belda.—Francisca Navarro Belda.—Manuela Sabater.—Dolores Luguerte.—Dolores Baus.—Josefa Mira.—Rosario Gomez.—Antonia Soria.—Antonia Montesinos.—Manuela Montesinos.—Catalina Perez.—María Alenda.—Mariana Segura.—Simeona Escandell.—Asunción Rubio.—Magdalena Canicio.—Teresa Crespo.—Carmen Fuerte.—Antonia Cantó.—Concepción Navarro.—Ana Cantó.—Joaquina Castelló.—Joaquina Belda.—Manuela Mira.—Josefa Garcia.—Josefa Martinez.—Isabel Perez.—Concepción Segura.—Antonia Gomez.—Francisca Miralles.—Asunción Garcia.—Magdalena Aguado.—Dolores Díez.—Francisca Crespo.—Isabel Lopez.—Antonia Navarro Belda.—Antonia Crespo.—Asunción Segura.—Antonia Campos.—Antonia María Penalva.—Francisca Antonia Abad.—Josefa Payá Palomares.—Isabel Segura.—Florencia Pastor.—Antonia Guarinos.—Ramona Ribelles.—Ana Gomez.—Magdalena Amorós.—Dolores Crespo.—Gerónimo Azorín.—Manuela Domenech.—María Josefa Vicedo.—Francisca Antonia Navarro.—Fran-

FOLLETIN DE "EL ALICANTINO," 5

4 VARIEDADES

FOLLETIN DE "EL ALICANTINO," 1

### SALVE A MARÍA INMACULADA

Salve, Reina de los cielos,  
Salve, estrella luminosa,  
Inmaculada María,  
Incomparable Señora.  
En cinco letras contiene  
Más gracias que el campo rosas,  
Que el inmenso mar arenas  
Y el espacio aves canoras.  
Salve, jazmin oloroso,  
Salve, imagen tan hermosa  
Que el mismo Dios que te hizo  
Tan perfecta en ti se goza.  
Dios te salve, Santa Virgen,  
Madre de misericordia,  
Vida, dulzura, esperanza  
Del mortal que gime y llora,  
Que por su patria suspira,  
Que anhela inmortal corona.  
Te aclaman los desterrados;  
Sed su firme protectora  
En este valle de lágrimas.  
Ea, pues, Madre amorosa,  
Tus benignísimos ojos  
Hacia el triste mortal torna;  
Y cuando llegue el momento  
Que el alma sus lazos rompa,  
Y abandonando esta cárcel  
Suba á la celeste bóveda,

El humo del incienso que sube á las alturas,  
Dilata en espirales su aroma celestial,  
¡Dios desde allí nos mira, contempla á sus criaturas  
Que de la fé le muestra el rico manantial!

¡Qué dulces melodías, postrado allí de hinojos,  
Entoná á su Patrona el pueblo con amor,  
Fijando su mirada en sus celestes ojos,  
Rogando á la señora perdone al pecador!

También yo, Madre mía, soy pecador que llega  
Contrito y fervoroso ante tu sacro altar;  
También soy, Virgen pura, quien á tus plantas  
(ruega  
Apartes del Eterno su enojo y su pesar.

Nunca tu nombre ¡oh Madre! en vano he pro-  
(nunciado  
Ante ese grito mágico se oculta la afición,  
Nunca ha esperado en valde el que de ti ha esperado  
La paz de su existencia y el bien del corazón.

Por eso un pueblo entero acude en este día  
Y ensalza con sus cantos tu nombre virginal;  
¡Bendita seas, Madre! ¡Bendita tú, María,  
Que fuiste concebida, sin mancha original!

José Sanchiz Catalá.

### POESIAS A LA VIRGEN

para el mes de Mayo

(Pulchræ sunt genæ tuæ sicut  
turturis; collum tuum sicut monilia.  
Hermosas son tus mejillas  
así como de tórtola; tu cuello  
como collares de perlas.)  
(Cantar de los cantares. Cap. 4.º 9.º)

Cien voces argentinas, de sonas placenteros  
Al aire dan sus notas con eco atronador;  
La patria de Pelayo, del Cid y de Cisneros  
Festeja á su patrona, con cánticos de amor.

Retumba en los espacios el estampido fuerte  
De la guerrera máquina que destinada está  
Para sembrar la ruina, la destrucción y muerte  
Cuando al teatro horrible de las batallas vá.

La humilde jornalera, la dama encoquetada,

cisca Antonia Aldeguer.—Ana Martínez.—Josefa Martínez.—María Dolores Azorin.—Manuela Cantó.—Catalina Escalano.—María Ayala.—Magdalena Ribelles.—Francisca Mirambell.—Dolores García.—Josefa Cantó.—Carmen Navarro Campos.—Concepción Sentenero.—Micaela Alaró.—Dolores Navarro García.—Teresa Perez Vazquez.—Baltasara Palomares.—Antonia Belda.—Rosa Segura.—Cecilia Abad.—Josefa Segura Amorós.—Isabel Navarro Cantó.—Carmen Cantó Iborra.—Josefa Escalano Castelló.—Dolores Mira Sanchez.—Josefa Mira Navarro.—Carmen Navarro Pérez.—Juana Segura Amorós.

Se adhieren a la anterior protesta los socios del Apostolado de la Oración, de la misma villa de Novelda en número de 858.

En la causa seguida contra D. Juan Antonio Masanet por las injurias graves inferidas al Clero y dependientes de la Iglesia Colegial de San Nicolás en una composición titulada «Cuento epigramático», que se publicó en el periódico «El Escándalo», y cuyo delito ha sido perseguido por los ofendidos bajo la dirección de nuestro distinguido amigo D. Emilio Senante, la Sala segunda de esta Audiencia ha dictado la siguiente

SENTENCIA

En la Ciudad de Alicante a los veintiocho días del mes de Abril de mil ochocientos noventa. Vista en juicio oral y público esta causa procedente del Juzgado de instrucción de esta Ciudad y seguida en esta Audiencia por delito de injurias graves entre partes de una como querellante el M. I. señor D. José Pons y Pomares, Abad de la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás de esta misma Ciudad; D. Antonio Caparrós, D. Antonio Ibañez, D. Juan Bautista Segura, D. Lorenzo Sanchiz, D. José María Mirete, D. Mariano Urios y D. Eugenio R. Gil; a los Beneficiados, don Ambrosio Vicedo, D. Diego Soler, D. Vicente Botella, D. Pascual Oliván y D. Cosme Javaloyes, Beneficiados; D. José Juliá, Maestro de ceremonias; D. Antonio Llofrin, D. José Alaman y D. José Terol, Tenientes de Cura; D. Manuel Galbis, Sacristán Mayor, todos presbíteros que desempeñan sus respectivos cargos en la referida Iglesia Colegial; D. José Valentí Salmista; Francisco Dols, Manuel Samper y José Perez Vigrana, sacristán, acólito y campanero de la misma Iglesia, representados por el procurador D. Julio Corona; y de otra el procurador, D. Francisco Oriente en nombre y representación del querellante, D. Juan Antonio Masanet y Abad, natural y vecino de esta Ciudad de treinta y cinco años de edad, casado del comercio, con instrucción, de buenos antecedentes morales, no procesado anteriormente y en libertad por esta causa en la que ha sido Magistrado ponente don Estéban Gomez Gonzalez y

1.º Resultando; que en el número cuarenta y dos del periódico que se publica en esta repetida ciudad bajo el Título de

«El Escándalo» correspondiente al día tres de Febrero de este año, en la columna segunda de su plana tercera apareció inserta una composición en forma poética suscrita por J. Antonio M. y dirigida al muy ilustre señor D. José Pons y Pomares, Abad de la Colegiata de esta ciudad; a los señores Canónigos de la misma, D. Antonio Caparrós, D. Antonio Ibañez, D. Juan Bautista Segura, D. Lorenzo Sanchiz, don José María Mirete, D. Mariano Urios y don Eugenio R. Gil; a los Beneficiados, don Ambrosio Vicedo, D. Diego Soler, D. Vicente Botella, D. Pascual Oliván y don Cosme Javaloyes; al maestro de ceremonias, D. José Juliá; a los Tenientes de Cura D. Antonio Llofrin, D. José Alaman y D. José Terol; al Sacristán mayor D. Manuel Galbis; al Salmista D. José Valentí, al Sacristán D. Francisco Dols; al acólito Manuel Samper y al campanero José Perez Vigrana y la que copiada a la letra dice: (Se copia el cuento y sigue)

Hechos probados.

2.º Resultando; que con fecha doce del mismo mes de Febrero, el procurador D. Julio Corona en nombre y representación del M. I. señor D. José Pons y Pomares, Abad de la Iglesia Colegial de San Nicolás de esta ciudad y demás señores que se citan anteriormente; entendiendo que el cuento epigramático de que se trata no tan solo se dirigía directamente a las personas de sus representados sino que las frases y conceptos que contenía eran injuriosas para los mismos, presentó al juzgado de instrucción de esta ciudad querrela criminal contra su autor D. Juan Antonio Masanet, acompañando copia de ella, certificación del acto de conciliación intentado sin efecto y un ejemplar del periódico «El Escándalo» en que se publica el referido Cuento epigramático.

3.º Resultando; que instruida con tal motivo la correspondiente causa criminal fué declarado procesado D. Juan Antonio Masanet y comunicada dicha causa en oportuno estado a la representación de los querellantes formuló escrito de conclusiones provisionales en las que despues de hacer un examen minucioso y detenido de todas las frases y conceptos que contenía la referida composición poética titulada «Cuento epigramático» y personas a que aludía. Calificó aquellos hechos de tantos delitos de injurias graves inferidas por escrito y con publicidad como eran las personas que resultaban ofendidas y han ejercitado y continuaban ejercitando su acción de querrela; delitos que dice se hallan previstos y penados en los artículos del Código penal 471, 472, caso 2.º y 4.º y primera parte del 473; de autor de los expresados delitos a D. Juan Antonio Masanet con las circunstancias agravantes 20, del artículo 1.º del mismo Código pidiendo se le condenara en la pena de cinco años de destierro y multa de quinientas pesetas por cada uno de los delitos de injurias graves en que concurre la circunstancia agravante que se cita y en la de tres años y seis meses de la misma pena y multa de doscientas pesetas, por cada una de las injurias en que concurren cir-

constancias modificativas de la penalidad; al pago de las costas procesales y a la inserción de la sentencia que recaiga en esta causa, en el periódico «El Escándalo» dentro del plazo que se señale, y por otro se pide que se reclame el ramo de responsabilidad civil.

4.º Resultando; que dando traslado de este escrito a la defensa del acusado lo evacuó asimismo asintiendo al hecho de la publicación del «Cuento epigramático» en el periódico «El Escándalo» por su defendido, D. Juan Antonio Masanet, pero negando que ninguno de los personajes que en él figuran se refieran a las personas de los Stes. Sacerdotes y sirvientes de la Iglesia de San Nicolás en los cargos que se indican por más que coincidan sus nombres, apellidos y cargos; que tal hecho por lo tanto no podía ser constitutivo de ningún delito del que pudiera ser responsable como autor su patrocinado D. Juan Antonio Masanet; interesando su su consecuencia su absolución libre.

5.º Resultando; que celebrado el juicio oral y practicada la prueba propuesta por las partes y admitida como pertinente, por su resultado la representación del querellado presentó escrito reformando sus conclusiones provisionales en el sentido de que caso de que existieran injurias, serían estas descubiertas y dadas las explicaciones satisfactorias que en dicho acto había dado su autor debía así mismo ser absuelto; reforma que apoyó en su informe oral. Y la representación de los querellantes mantuvo y apoyó como definitivas las que tenía formuladas con el carácter de provisionales.

1.º Considerando; que siendo injuria conforme a la letra del art. 471 del código penal, toda expresión proferida y acción ejecutada en deshonra, descrédito ó menosprecio de otra persona; é injurias graves segun el art. 472 del mismo, la imputación de un vicio ó falta de moralidad cuyas consecuencias puedan perjudicar considerablemente la fama, crédito, ó interés del agraviado; es incontestable que las frases y conceptos que contiene la composición poética titulada «Cuento Epigramático» no pueden menos de ser tenidos como injuriosos para las personas a que se aluden, puesto que se les imputa un vicio de falta de moralidad. Y no pudiendo menos tampoco de convenir que las personas a que en dicho cuento se aluden sean otras que las que figuran en este proceso como ofendidas, y hallándose además en su mayoría revestidos con el carácter sacerdotal; es obvio que el vicio de falta de moralidad imputada no puede menos de perjudicar considerablemente su buen nombre y fama. Por todo lo que, los hechos, origen y fundamento de este proceso, deben estimarse como constitutivos del delito de injurias graves previsto y castigado en los artículos citados, en relación con el 473 del mismo Código.

2.º Considerando; que aun cuando sean varias las personas injuriadas y ofendidas tratándose de un solo escrito y un solo acto no puede admitirse la teoría sustentada por la representación de los

querellantes de que constituyan tantos delitos, y deben imponerse tantas penas cuantas sean las personas ofendidas, puesto que para ello sería forzoso é indispensable, que se hubiera demostrado que el mencionado escrito podía ser descompuesto para poder ir puntualizando las frases y conceptos injuriosos atribuidos a cada una de las personas ofendidas que no habian sido ejecutados en un solo acto y por un solo hecho, ó por lo menos que no habia entre ellos ninguna conexión, nada de lo que se ha demostrado; por lo que tales hechos tan solo deben estimarse como constitutivos de un solo delito de injurias graves por escrito y publicidad.

3.º Considerando; que del expresado delito debe ser responsable, criminalmente en concepto de autor, el procesado D. Juan Antonio Masanet y Abad.

4.º Considerando; que en la comisión de aquel delito, es de apreciar la circunstancia agravante vigésima del artículo 10 del código, y ninguna atenuante, por lo que la pena de destierro en sus grados medio y máximo con que se castiga dicho delito debe imponerse en su grado máximo.

5.º Considerando; que toda persona responsable criminalmente por un delito, viene obligado al pago de las costas procesales. Y el condenado en la pena de multa que fuese insolvente, deberá sufrir el apremio personal correspondiente, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 50 del mismo código.

Vistos los artículos citados mas el primero, tres, once, trece, diez y ocho, veintiocho, cuarenta y nueve, sesenta y cuatro, regla tercera del ochenta y dos y demás de aplicación general de dicho Código y setecientos cuarenta y uno de la procesal y demás disposiciones legales:

Fallamos; que debemos condenar y condenamos al procesado D. Juan Antonio Masanet, y Abad como autor del delito de injurias graves por escrito y con publicidad a las personas de los ofendidos que figuran en esta causa como querellantes con las circunstancias agravantes de haber ejecutado aquel el hecho con ofensa del respeto que por su dignidad merecen la mayoría de estas personas, en la pena de cinco años de destierro á veinticinco kilómetros de esta Ciudad y multa de Quinientas pesetas, y por su insolvencia un día más de destierro por cada cinco pesetas que deje de satisfacer y costas procesales. No ha lugar á reclamar el ramo de responsabilidad civil de este procesado por obrar ya unido á la causa y firme que sea esta sentencia publíquese dentro del plazo de ocho días en el periódico «El Escándalo» bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos—Estéban Gomez—Manuel Blasco Oliver—Gale Sanz.

PARA RECHAZAR UN ATAQUE

La Patria no satisfecha indudablemente de la gloria que le cabe por haber publi-

El pobre y el magnate, el bravo militar, Acuden con presteza á ver la venerada Imágen de María, cabe su sacro altar.

Y amigos y enemigos, y todos á porfia, Retratan en su rostro la dicha y el placer, Que no hay siquiera uno que olvide en este día La que en su puro seno llevó al divino Sér.

Los ecos repetidos del órgano sonoro De dulces armonías, vierten raudales mil Y entonces, con fé ardiente, postrado gracia imploro Ante la flor más bella del celestrial pensil.

Esa flor es María, la Madre Santa y pura, La mujer escogida del venturoso Edén, Aquella á quien las aves, trinando en la espesura, Encomian y bendicen como supremo bien.

Es la mujer sublime, consuelo del que llora, Guía del desgraciado que anhela su favor, Es la perla más pura de la dorada aurora La que la luz derrama y el fuego de su amor.

Es cual el sol que asoma por transparentes nubes

La luz de su alba frente cercada de bondad, Aquella que acompañan los coros de Querubes Y ensalzan con sus himnos su augusta majestad.

Bajo los anchos pliegues de su azulado manto, Los ángeles asidos continuamente están, Mientras de rabia lleno, sofocación y espanto, Sin fuerzas pugna el malo, gime á sus piés Satán.

Cuajada está de estrellas su nítida corona, Calza el astro nocturno, su diminuto pié, Es tan hermosa y pura la celestrial patrona Que no es posible verla, sin acrecer la fé.

¡Poetas! no hay poetas; ¡Pintores! no hay pintores; ¡Quién podrá, quién, fielmente, su pura faz copiar? No hay plumas, ni talentos, ni versos, ni colores, Que padan de la Virgén las gracias retratar.

La mente del Eterno crear solo pudiera La imágen brillantísima de la sin par mujer, De la que pura en todo desde su origen fuera, Y escudo formidable del débil vino á ser.

¡Toda hermosa es María! repite el pueblo á coro Mientras el sacerdote oficia ante el altar. María es nuestra dicha, María es el tesoro A cuyo seno puro, quiso el Señor volar.

Entonces, dulce María, Clementísima, piadosa, Coudúcame de la mano, Llévame a ver sin demora A aquel Dios, que dá la calma Tras la tormenta, y perdona Al que gime arrependido, Al que afligido le invoca; A aquel Dios, á quien humildes Los serafines adoran, Y cuyo poder inmenso El firmamento pregona; A aquel Dios que se pasea Sobre nubes trionfadoras, A quien bendicen y alaban Con sus bramidos las olas; A aquel Dios que manda al rayo, Al huracán, á la aurora, ¡Oh día, al fuego, á los ríos, A los astros, á las sombras, Y antes fué que las edades, Y será después que absorba La eternidad á los siglos: Siempre Dios; igual su historia. Sea así, Virgen sin mancha; Sea así, sacra palom; En tí mi esperanza fué do, Mi felicidad, mi gloria.

M. M. B.



# SECCION DE ANUNCIOS.

## IBARRA Y COMPAÑIA.—SEVILLA

Línea regular de grandes vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios  
**VAPORES DE LA COMPAÑIA.**

Cabo Machichaco, de 2.500 toneladas.—Cabo Quejo, de 2.300.—Cabo Peñas, de 2.300.—Cabo Ortegá, de 2.300.—Cabo San Antonio, de 2.300.—Cabo Trafalgar, de 2.300.—Cabo Palos, de 2.300.—Cabo Creus, de 2.300.—Cabo Gata, de 2.000.—Itálica, de 1.400.—La Cartuja, de 1.150.—Vizcaya, de 1.100.—Triana, de 1.000.—Ibaizabal, de 1.000.—Luchana, de 550.—Cabo menor, de 350.—y Cabo Santa María de 250.

Salidas de Alicante, todos los sábados para América, Málaga, Cádiz, Huelva, Vigo, Marín, Carril, Coruña, Ferról, Santander, Bilbao y Burdeos; y todos los lunes para Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella.

Se admite carga con trasbordo para los principales puertos de Italia.

Consignatario, Enrique Ravello, Calatrava 12.

## A LOS SEÑORES SACERDOTES

«La Unión Católica» (cuyo centro está en Clermont-Ferrand, Francia), gran establecimiento de sastrería dedicado exclusivamente a la confección sobre medida de toda clase de trajes talares, acaba de establecer una sucursal en Barcelona, Rambla de San José, 13: en ella hallarán los señores Sacerdotes, a precios muy económicos, todas clases de prendas de vestir a su uso, confeccionadas en condiciones de solidez, buen gusto y duración irrefragables.

La correspondencia, los pedidos, petición de catálogos y demás informes, dirigirse directamente a su director: Sr. BARTHOMEUF.

No confundir «LA UNIÓN CATÓLICA» con cualquiera otra casa de nombre asimilado.

## COLEGIO DE SAN JOSÉ

DIRIGIDO POR

**DON CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS**

CALLE DE BAILEN, 29—ALICANTE

Se admiten alumnos internos y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

**PERSONAL.**—Este colegio cuenta con un numeroso cuerpo de profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían en la educación de sus hijos a este centro de instrucción.

Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental y superior; clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

Segunda enseñanza.—Estudios de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de Perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales. Francés, Inglés, Caligrafía, Gimnasia, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

Precios.—Alumnos internos; manutención y enseñanza en el colegio, 8 reales diarios, pagados por trimestres anticipados: Id. medio pensionistas manutención y enseñanza en el colegio, 6 reales diarios.

Para el ingreso en el Colegio, dirigirse al director de este establecimiento D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS, quien facilitará Reglamentos y demás datos que se soliciten de esta dirección.

## PILDORAS DE RIAZA DE PEREZ NEGRO

Es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes ya sean

### Tercianas ó Cuartanas

Caja con 80 pildoras, 5 pesetas; media caja con 40, 3 pesetas.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías de España. En Alicante Farmacia del Dr. Soler Sánchez.

## PIANOS

ARMONIUMS, INSTRUMENTAL

Fiano, mandolinos y Música de todas clases

**ANTONIO FALCÓ**

11, CONSTITUCION, 11

## LAS INFALIBLES

NO MAS CUARTANAS, TERCIANAS NI DIARIAS

Curación radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente sin temor a que se reproduzcan.

Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y hace recobrar la salud como por encanto.



PRECIO, 24 rs. las dos cajas con sus correspondientes instrucciones para el uso, seguidas de varias cartas de personas que las han usado que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

RODRIGUEZ HERNANDEZ, farmacéutico, calle Mayor, núm. 22, Alicante.

LOS ADMIRADORES DE LA LUNA, por León Taxil.—Historia divertida de una loggia de masones, y misterios y trapacerías de la secta revelados por un antiguo afiliado a la misma, que hoy quiere reparar el daño causado por sus antiguos errores.

Un tomo de 352 páginas con numerosos grabados, a 3 pts. 50 céntimos el ejemplar en rústica y 4'50 con elegantes tapas.

Los pedidos a la Rambla de Santa Mónica, 16.—Barcelona

### ¿ES LICITO A UN CATOLICO

SER LIBERAL EN POLÍTICA?

Respuesta dada por el P. Angel M.º de Arcos, de la Compañía de Jesús.

Un volumen de 248 páginas, 60 céntimos de peseta.

### NORMA DEL CATOLICO

EN LA SOCIEDAD ACTUAL

Obra interesantísima escrita por el R. P. Angel M.º de Arcos, de la Compañía de Jesús.—Un volumen de 460 páginas una peseta cincuenta céntimos.

De venta en esta administración

## PERSIANAS-CORTINAS

MANUEL CALATAYUD.—C. de la Cruz de Orihuela. **ASPE**

### ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS

Penorragias, gonorreas, flujos blancos, etc. Curación pronta y radical con las cápsulas eutépticas de SÁNDALO PIZÁ

Doce años de éxito, premiadas con medalla de oro en la exposición Universal de Barcelona: únicas aprobadas por las Reales Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos que diariamente las prescriben, reconociendo ventajas a todos sus similares.—Franco 14 rs. Farmacia del autor, plaza del Pino, 6, Barcelona.—Alicante, C. J. Bellido y principales farmacias de España. Se remiten correo, anticipando su valor.



## Compañía de Navegacion.

Líneas directas de vapores entre Cete y Alicante y entre Bordeaux y Alicante de

**AUGUSTE VINIES, RESTE Y C.ª**

Agente en Alicante: FRANCISCO M. LA. GUILLO.

## EL CRUZADO

SEMANARIO POPULAR.

valiente defensor de las Verdades Católicas y que lucha frente a los más encarnizados enemigos de la Iglesia.

Precios de suscripción para provincias: Un semestre, 2'50. Un año, 4.

Tenemos el gusto de recomendar esta importantísima publicación a nuestros lectores.

Se suscribe en Madrid, Pizarro, 11, bajo, dirigiéndose al Administrador, D. Angel B. Velasco.

## DENTICINA INFALIBLE

DEL

PALACIO-LABORATORIO DE P. F. IZQUIERDO

Premiado con medalla de oro y plata

Este medicamento es el gran suceso de la infabilidad específica, y le encontráis en cuatro mil farmacias de España a 3 Pesetas caja, y el único autor Fernández Izquierdo la remite por correo por 14 reales.

Ni un solo niño muere de la dentición si se usa oportunamente y los salva en la agonía, los desencanija, los robustece, les quita la alfercía, los accidentes de la dentición penosa, la diarrea que les aniquila, las pupas de la boca, los peligros que se multiplican y reaparece la baba, cesan las convulsiones y no hay madre que desconozca el gran valor de este medicamento que no tiene rival ni sustituto. Lleva el retrato y firma del autor, y al por mayor plaza de la Villa, 4, y al por menor Sacramento, 2, Madrid.—Alicante, Soler y todas las principales boticas.

## VENTA DE CARBON

Fabricado por el propietario del monte se vende superior, limpio y seco de pino y carrasca en bultos de cuatro y seis arrobas a cinco pesetas cincuenta céntimos el de pino y seis pesetas el de carrasca los cincuenta kilos.

Para los pedidos dirigirse a Francisco Folc calle de Gravina, núm. 21.

## FOSFATO DE HIERRO

de LERAS, Doctor en Ciencias

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia, el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos, Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia a las señoras, jovencitas y niños delicados.

En PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

ENFERMEDADES de los NIÑOS

## RABANO IODADO

de GRIMAULT Y C.ª

Este Jarabe más activo que el Jarabe antiscorbútico, excita el apetito, disuelve las glándulas, combate la palidez y la flojedad de las carnes, cura el gurmio, las costras de leche, las erupciones del cutis. Esta combinación vegetal, esencialmente depurativa, se tolera mucho mejor que los ioduros de potasio y de hierro.

En PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

## CALENTURAS

Cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las pildoras febrífugas infalibles de Fernández, Caja de 40 pildoras para las benignas, 12 rs. y de 81 para las rebeldes, 24 rs., y por 2 reales mas se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden por millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedor y laborador por mayor, Pablo Fernández, Madrid, plaza la Villa 4, y Sacramento, 2, y las principales boticas de España, Alicante, Soler y todas las principales boticas.

HIGADO Y ESTOMAGO

Intestinos CURACION INFALIBLE

## AGUA ALCALINA

bicarbonatada-cálcico-sódica-nitrogenada, del RAUDAL inmenso de la gruta incomparable de BLEM en NANCIARES DE LA OCA (Alava) MIL LITROS POR MINUTO

VIAS URINARIAS RINONES

Es el primer balneario del mundo, asombro de los exigentes, abierto para pobres, medianos, ricos y potentados, Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y todo el año.—Se venden en cantidades fabulosas, ya en cajas de 24 botellas ó en cinco garrafrones de a 8 litros, que se facturan directamente en pequeña velocidad a todas las estaciones de España, abonando al propietario PABLO FERNANDEZ IZQUIERDO, MADRID PLAZA DE LA VILLA, 4, para todas las estaciones de las provincias de Alicante, Castellón, Valencia, Murcia y Almería, 32 pesetas.—Puede hacerse el encargo y abono a D. José Soler, Farmacéutico de Alicante

## LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

DOMICILIADA EN MADRID, CALLE OLÓZAGA, NÚMERO 1

GARANTIAS:

Capital social. . . 12.000.000 de pesetas.  
 Primas y reservas. . . 41.075.893 de id.

PAGADO POR SINIESTROS EN 1889:

Pesetas 3.437.506'93 céntimos.

Esta gran Compañía Nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, ASEGURA CONTRA INCENDIOS toda clase de objetos, muebles é inmuebles; los daños producidos por el rayo, explosión del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiese incendio. También alcanzan sus operaciones al ramo de SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Sub-directores en esta provincia de ALICANTE D. JULIO MALUENDA Y FUIG, paseo Mendez-Núñez, número 46; D. JOSÉ MARÍA GUIMBEU, San Nicolás, número 20.